



DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECRETO ALCALDICIO N°** 071 /  
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA  
REQUINOA, 13 ENE 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO** :

El correo electrónico de fecha 10.01.2022, de Srta. Sandra Llantén Tecnólogo Médico a Jefe de Departamento de Salud, donde solicita autorización para Programa de evaluación externa de la calidad (PEEC) para incentivar la mejoría continua de la calidad de las prestaciones realizadas por laboratorios clínicos, ayudando a identificar los errores y una acción correctiva pertinente contribuyendo así a la salud de la población y a optimizar el control de calidad de nuestro laboratorio. Es organizado por el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) y presenta una variada gama de subprogramas, de los cuales nosotros participamos sólo en 11 que son los correspondientes a la canasta básica de exámenes. Además, permite dar cumplimiento a las normativas ministeriales vigentes y constituye una herramienta accesible para dar garantías de calidad de las prestaciones con impacto en salud pública realizadas en el laboratorio. El sistema de gestión para el desarrollo de programas de evaluación externa de la calidad, está basado actualmente en la norma NCh-IOS 17043-2011 “Evaluación de la conformidad – requisitos generales para los ensayos de aptitud” y en la norma ISO13528:2015 “Statistical methods for use in proficiency testing by interlaboratory comparison”.

El Decreto Alcaldicio N°3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

**DECRETO**

**AUTORICÉSE** orden de compra por la adscripción al Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) del Instituto de Salud Pública de Chile, siendo este proveedor único de este servicio y en razón a la confianza y seguridad derivados de su experiencia.

**NOMBRE DEL PROVEEDOR:**

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE RUT 61.605.000-1

**TOTAL\$ 857.314 EXENTO DE IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 “Otros” del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



**WALDO VALDIVIA MONTENCINOS**  
ALCALDE